

# FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA

## CÓDIGO ÉTICO

### INDICE.-

#### Preámbulo (pág. 3)

#### Valores Principales (pág. 6)

##### A. Personas y sus derechos en el marco de los distintos entornos de la sociedad y la vida en comunidad (pág. 6)

1. Igualdad real y efectiva en el ejercicio de derechos y no discriminación
2. Inclusión
3. Participación
4. Autodeterminación personal
5. Autonomía de la persona
6. Accesibilidad Universal
7. Respeto a la diferencia
8. Cumplimiento escrupuloso de las leyes

##### B. Sistema de Servicios, Programas y Prestaciones (pág. 9)

1. Universalidad
2. Responsabilidad Pública
3. Calidad y Profesionalidad
4. Libertad de elección
5. Participación en el diseño y control de los servicios
6. Detección de situaciones que deban corregirse

##### C. La organización de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía (pág. 11)

1. Compromiso con las personas y asociaciones
2. Cohesión asociativa
3. Dialogo y reivindicación: comunicación y coordinación
4. Transparencia y buen gobierno de la asociación
5. Calidad en gestión y servicios
6. Democracia y participación
7. Promoción del voluntariado
8. Autocritica y coherencia

#### Principios ASPAYM Andalucía (pág. 14)

##### A. Principios de funcionamiento de la Junta Directiva (pág. 14)

##### B. Principio de claridad y publicidad del fin social (pág. 15)

- C. Principio de planificación y seguimiento de la actividad (pág. 15)
- D. Principio de comunicación e imagen fiel en la información (pág. 16)
- E. Principio de transparencia y pluralidad en la financiación (pág. 16)
- F. Principio de control de la utilización de fondos (pág. 17)
- G. Principio de presentación de las cuentas y cumplimiento de las obligaciones fiscales (pág. 18)
- H. Obligaciones formales y administrativas (pág. 18)

**Regulación, control y ámbitos de aplicación del Código Ético de ASPAYM Andalucía**

- A. Creación de un consejo de vigilancia de cumplimiento del código ético y sanciones disciplinarias (pág. 19)

## PREÁMBULO

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, es una entidad sin ánimo de lucro, especializada en la atención a las personas con lesión medular y grandes discapacidades físicas, así como de los familiares y/o allegados de los mismos.

Fue creada en marzo de 2013 y es de ámbito regional, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 18-2-86 de la Sección 2ª.

Tiene su sede en Sevilla, en Avenida Hytasa 10, edificio Tigesa, planta 3ª despacho 319, C.P. 41006.

Como entidad representativa de las personas con lesión medular y grandes discapacidades físicas en Andalucía, está integrada en la Federación Nacional de ASPAYM, así como en la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF).

Actualmente, está constituida por cuatro Asociaciones, ubicadas en varias provincias andaluzas (ASPAYM Granada, ASPAYM Málaga, ASPAYM Córdoba y ASPAYM Sevilla), teniendo por objeto y fines la mejora de la calidad de vida y promoción de la autonomía personal de las personas con lesión medular y grandes discapacidades físicas, mediante la realización de toda clase de acciones y actividades de carácter social, cívico, reivindicativo, educativo, lúdico y laboral.

Tanto la Federación andaluza, como sus distintas asociaciones gestionarán sus servicios con competencia, aplicando criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral. Por ello, la Federación coordina la actuación de sus asociados y gestiona la obtención de recursos humanos, técnicos y económicos, para la financiación de programas y proyectos conjuntos.

Así, los servicios ofrecidos por las distintas asociaciones pertenecientes a la Federación andaluza, se orientarán siempre hacia la consecución de una mayor autonomía personal de sus destinatarios, contando con su participación y evitando la creación o el mantenimiento de situaciones de dependencia.

Por ello, tanto los profesionales como los voluntarios deberán entender su labor como un quehacer a la comunidad, teniendo como referente obligado y último de su actuación la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular y gran discapacidad física. Así, impregnarán toda su actividad profesional de la expresión de respeto y solidaridad hacia las personas y familias con las que se relacionen, sin hacer distinciones de trato basadas en criterios de simpatía o posición, ajenas y distintas a las derivadas de criterios técnicos o profesionales, teniendo siempre presente, que el apoyo mutuo entre los miembros de la Federación constituye uno de los elementos fundamentales del movimiento asociativo.

En este sentido ASPAYM Andalucía trabaja con el rigor, esfuerzo, empeño y calidad para conseguir y generar un importante apoyo social y reconocimiento profesional que le han

llevado a conseguir la colaboración y soporte de numerosas y relevantes instituciones públicas y privadas.

Las personas con lesión medular constituyen el grupo mayoritario en nuestras Asociaciones cuyo número, según las últimas estimaciones, irá en aumento en los próximos años.

Por ello, y aunque la vocación principal de ASPAYM Andalucía son las personas con lesión medular, existen otras grandes discapacidades totalmente integradas en nuestras Asociaciones y con un gran peso social como son la espina bífida, personas con una gran discapacidad por síndrome postpolio, dobles amputados, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedades degenerativas y, otros factores y padecimientos que implican una gran discapacidad física y que tienen la utilización de silla de ruedas como elemento diferenciador.

Por tanto, debe hacerse un análisis de las necesidades fundamentales de este tipo de discapacidades, en concordancia con la experiencia y su historia.

Los especialistas coinciden en señalar la peculiaridad e importancia de las necesidades y características de este colectivo:

- ✓ Grave afectación.
- ✓ Movilidad reducida.
- ✓ En ocasiones, necesidad vital de importantes cuidados asistenciales y sanitarios.
- ✓ En ocasiones, importante dependencia de terceras personas para actos elementales de su vida.
- ✓ Utilización de productos de apoyo.
- ✓ En ocasiones, enclaustramiento y aislamiento consecuente a la falta de movilidad y autonomía.
- ✓ Dificultad para mantener jornadas completas activas, precisando el descanso y la asistencia personal necesaria.
- ✓ Apoyo psicológico, comunicación y relación con el entorno que le rodea.
- ✓ Recursos apropiados a sus circunstancias para llevar una vida digna.

La prioridad absoluta de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía es la atención a sus asociados (Asociaciones y/o usuarios), y familiares, la información a la sociedad, el apoyo a las personas con discapacidad, incluyendo el apoyo al desarrollo y gestión de centros y servicios para los miembros de la asociación a la que pertenezcan, y de todos aquellos campos que mejoren su inclusión social y normalización de vida, y en general, las necesidades que se planteen en la sociedad y que resulten dignas de protección.

Entre los fines prioritarios de ASPAYM Andalucía se encuentra el apoyo de aquellas investigaciones básicas o clínicas que tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida y la salud de los lesionados medulares, siempre y cuando estén suficientemente

avaladas por la comunidad científica, evitando crear falsas expectativas con aquellas investigaciones que no posean ese aval.

En los años futuros, la vocación de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía será la de atender al mayor número de necesidades que sea posible con la mayor eficiencia y calidad, con los costes administrativos y de altos cargos sumamente reducidos. La transparencia es un principio fundamental para la Federación, por ello, anualmente somos auditados.

Para la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía resulta de vital importancia que sus recursos se apliquen exclusivamente a satisfacer las necesidades de los asociados y sus familiares, o de las personas que necesiten la ayuda de la Federación; con independencia de los gastos necesarios obligatoriamente asignados a los profesionales cualificados para el desarrollo de la organización. Por ello, ha implantado un modelo eficaz de gestión en el que los gastos estructurales y de representación han sido reducidos al mínimo imprescindible.

De esta manera, se garantiza la calidad de los servicios que presta, destinando la casi totalidad del porcentaje de ingresos a fines sociales, lo que nos diferencia de otras organizaciones asociativas, similares en sus objetivos.

En este sentido, por el hecho de pertenecer a la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, por la utilización de su marca y, para no incurrir en competencia desleal, por razones éticas y profesionales, los socios pertenecientes a la Federación podrán colaborar puntualmente en actividades de otras organizaciones, pero no podrán ser miembros de otro tipo de organizaciones diferentes a las nuestras (PREDIF y Federación Nacional ASPAYM). Los miembros de las Juntas Directivas, podrán colaborar a título individual con otras organizaciones siempre que las mismas no representen o tengan objetivos contrarios a los de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía y la Federación Nacional ASPAYM. Por las mismas razones, el logo y la marca de ASPAYM son de uso exclusivo de las asociaciones pertenecientes a la Federación, no pudiendo ser empleados, bajo ningún concepto, por organizaciones no pertenecientes a la misma.

Para la preparación del código ético se han clasificado los valores y ámbitos de aplicación a partir de tres categorías relativas a:

- Las personas con grave discapacidad y sus derechos en el marco de los distintos entornos nacional e internacional, de la sociedad y la vida en la comunidad.
- El sistema de servicios, programas y prestaciones actuales.
- La detección de nuevas necesidades y servicios (entre otros, los que surjan del estudio sociosanitario) y su promoción, mediante acciones y programas de nueva implantación, que cubran las necesidades detectadas.
- La promoción e implantación de todas las acciones económicas, jurídicas, y certificaciones de calidad, que aseguren la profesionalidad y transparencia de la gestión (planes de calidad, estratégicos, organizativos, etc.)

- El funcionamiento interno de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía y sus Asociaciones.

Asimismo, una vez identificados y priorizados los valores relativos a las categorías reseñadas, se procede a la definición de los mismos.

## **VALORES PRINCIPALES**

### **A. PERSONAS Y SUS DERECHOS EN EL MARCO DE LOS DISTINTOS ENTORNOS DE LA SOCIEDAD Y LA VIDA EN LA COMUNIDAD**

Desde el respeto primordial a la dignidad de la persona, sin discriminación ni exclusión de ningún tipo, en ausencia de ánimo de lucro y con clara transparencia como principios rectores, el conjunto de actuaciones que realice la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía se basarán en el respeto, en la promoción y la reivindicación de los siguientes principios y valores:

#### **1. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN**

---

Nos comprometemos a cumplir, exigir y crear las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas con discapacidad sean reales y efectivas a las del resto de la sociedad y para ello nos proponemos:

- Establecer en nuestro funcionamiento interno las medidas necesarias para prevenir y corregir cualquier situación de discriminación.
- Reivindicar ante las Administraciones Públicas, las empresas y el conjunto de la sociedad, que tomen todas las medidas para que la igualdad y el ejercicio de los derechos de las personas con gran discapacidad sean efectivos y reales, evitando y erradicando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta.
- Hacer de la no discriminación y la igualdad de oportunidades el objetivo más importante de nuestra Federación.
- Orientar la actividad de las distintas Asociaciones en función del bien común de sus asociados y en ningún caso en función de sus intereses particulares.
- Velar por la independencia de nuestras Asociaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, creando normas de funcionamiento estatutarias que la garanticen.

- Evitar posicionamientos ambiguos que pudieran ser utilizados en beneficio de intereses ajenos a la defensa de nuestros socios y de sus familias.
- Sustentar demandas justas y reivindicar acciones no violentas, fruto del mayor consenso institucional posible, evitando los protagonismos personales.

## **2. INCLUSIÓN**

---

Nos proponemos trabajar para conseguir (evitando los fundamentalismos) la plena inclusión de las personas con gran discapacidad en todos los ámbitos de la vida; así como trabajar de manera solidaria para facilitar y reclamar los derechos y debido cumplimiento de las leyes que les amparan, como lo son: el derecho a la salud, a la instrucción, a un empleo estable y a la eliminación de todo tipo de barreras culturales, físicas y de comunicación.

Para ello, extendemos nuestra solidaridad a las organizaciones semejantes de cualquier otro país, desarrollando políticas que fomenten la cooperación, el intercambio y el apoyo en sus necesidades.

Además se prestará una especial sensibilidad hacia las personas y familiares que se hallen en situaciones más graves de desventaja social.

## **3. PARTICIPACIÓN**

---

Trabajaremos con constancia para que el conjunto de los poderes públicos –y el resto de instituciones y agentes sociales- lleguen a garantizar el derecho de las personas con gran discapacidad, para lograr una plena participación e inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

Reivindicamos también la plena autonomía mental y personal de las personas con gran discapacidad, apoyando su presencia y, si es su deseo, la participación en la vida social.

Los profesionales y los voluntarios de la Federación erradicarán actitudes y conductas personales que demuestren xenofobia o discriminación en virtud de principios contrarios a los defendidos por las instituciones donde se encuadran y fomentarán actitudes favorables a la multiculturalidad.

## **4. AUTODETERMINACIÓN PERSONAL**

---

Nos comprometemos a promover que todas las instituciones y la sociedad en su conjunto reconozcan y respeten el derecho de las personas con gran discapacidad a su

plena autodeterminación personal, de manera que ejerzan su poder de decisión sobre su propia existencia y participación en la sociedad sin ningún tipo de coacción ni de sobreprotección del entorno que le rodea, conforme al derecho de libertad que tiene todo ser humano.

Condenamos rotundamente todo tipo de coacción mental y física hacia las personas con gran discapacidad y rechazamos cualquier tipo de manifestación en contra de la autodeterminación y de la máxima autonomía personal de las personas con lesión medular.

## **5. AUTONOMÍA DE LA PERSONA**

---

En todas nuestras actuaciones vamos a garantizar que las personas con gran discapacidad puedan acceder y desarrollar todos sus potenciales y capacidades, de acuerdo con sus propias elecciones y voluntades. Así mismo, reivindicaremos siempre que sea necesario, ante cualquier instancia pública o privada, el carácter prioritario de este principio.

## **6. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

---

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía reclamará al conjunto de las Administraciones Públicas, así como a los agentes sociales, las empresas y todas las instituciones o entidades que trabajen por una accesibilidad universal, que hagan posible la participación y el efectivo goce de las libertades y los derechos por parte de las personas con gran discapacidad.

En este sentido, consideramos necesario que se establezcan y apliquen todas las condiciones necesarias para que todos los entornos, espacios, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetivos y/o instrumentos, herramientas y dispositivos, puedan ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad en la forma más autónoma y natural posible, sin exclusión de nadie, en virtud de su tipo o grado de discapacidad.

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía y sus Asociaciones, no conciben la discapacidad como algo invalidante para la persona que la tiene sino como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, tal y como reconoce la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por ello, requerimos un mayor esfuerzo por parte de los gobiernos y la sociedad para hacer posible que la inclusión sea universal, como establece la Recomendación (2006) 5 del Comité de Ministros de los EE.MM. sobre el Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.



## **7. RESPETO A LA DIFERENCIA**

---

Conocer, asumir y respetar los derechos de cada persona con independencia de cualquier característica por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, lo que constituye un fundamento básico de la sociedad, para que las personas con gran discapacidad, puedan, si es su deseo, contribuir a su construcción.

## **8. CUMPLIMIENTO ESCRUPULOSO DE LAS LEYES**

---

Respetar las normas éticas y las leyes con el fin de una conducta moral irreprochable.

Hacer que la veracidad y la transparencia, rija siempre en la relación con los asociados, para actuar de manera tal, que el beneficio colectivo sea siempre superior al beneficio de cada uno.

## **B. SISTEMA DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y PRESTACIONES**

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía reivindica y se compromete a trabajar por una sociedad del bienestar avanzada en la que las personas con gran discapacidad dispongan de todos los servicios, prestaciones y programas necesarios para garantizar una vida independiente y de calidad. Para ello trabajaremos intensamente en realizar propuestas y reivindicar ante las Administraciones Públicas que se cumplan los siguientes principios:

### **1. UNIVERSALIDAD**

---

En el ámbito de la protección social y de las políticas sociales nos comprometemos a reclamar y participar en la mejor definición y extensión de aquellos sistemas de servicios, prestaciones y programas dirigidos a las personas con gran discapacidad. De tal manera que vean cubiertas sus necesidades y apoyadas sus actividades en todos los ámbitos de su vida: salud, bienestar, trabajo, educación, autonomía personal, etc.

### **2. RESPONSABILIDAD PÚBLICA**

---

Asegurar por parte de los poderes públicos el conjunto de medidas, servicios, prestaciones, programas y atención especializada que requieren las personas con gran discapacidad. Especialmente aquellas que se corresponden con sus derechos más fundamentales a la salud y participación activa en la sociedad.

### **3. CALIDAD Y PROFESIONALIDAD**

---

Conseguir un nivel satisfactorio de calidad para el conjunto de medidas, servicios, programas y prestaciones, de manera eficaz y eficiente, aplicando los medios y las adaptaciones e innovaciones tecnológicas necesarias.

Cuando se precisen colaboraciones o el desarrollo de programas específicos, se contará con los mejores profesionales, seleccionados por unos criterios de alta calificación y que deberán regirse por las normas de la Federación para asegurar el más alto grado de profesionalidad e integridad para beneficio de las personas con gran discapacidad.

En consecuencia, los profesionales y voluntarios no entorpecerán las reivindicaciones justas de sus organizaciones por motivos de carácter personal, profesional o corporativo. Asimismo, como observadores privilegiados, por su condición y capacitación profesional diferente, de la realidad social y del tratamiento diario de las personas con discapacidad y el trato a sus familias, se sentirán especialmente obligados a denunciar cualquier situación que lesione los principios defendidos por su asociación y evitarán participar en la disputa política -ejercicio democrático- dentro del movimiento asociativo, aunque esto no les impida hacer las valoraciones técnicas necesarias o convenientes de las opciones que se confronten, de forma rigurosa.

### **4. LIBERTAD DE ELECCIÓN**

---

Las personas con gran discapacidad han de poder elegir libremente los servicios, profesionales y centros de acuerdo a sus necesidades y preferencias. Desde la Federación apoyaremos la opción de proyectos de vida independiente que fomenten la vida normalizada ofreciendo la información y los medios disponibles.

### **5. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS**

---

Garantizar que las personas con gran discapacidad, a través de las entidades que las representan participen, de manera real y efectiva en la preparación, elaboración, adopción y control de las decisiones correspondientes a las Administraciones Públicas que les conciernen. En este sentido, las entidades tienen el derecho y el deber de

participar de manera proporcional a su representatividad, en los órganos de participación y de consulta.

## **6. DETECCIÓN DE SITUACIONES QUE DEBAN CORREGIRSE**

---

Cualquier tipo de situación provocada a una de las asociaciones y/o de las personas por cuyos intereses vela la Federación, sea intencionada o no, y sea provocada por una persona o entidad, pública o privada, será motivo de atención e investigación por parte de la Federación para instar e iniciar las correspondientes medidas correctoras.

Se pondrán a disposición de los socios en la página web los formularios necesarios para poder denunciar cualquier situación. Toda denuncia, con un mínimo viso de veracidad, será investigada y, según los resultados de las comprobaciones, la Federación actuará en consecuencia.

## **C. LA ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA**

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía en su fuero interno, además de trabajar de manera coherente con los principios antes expuestos, se compromete a realizar el conjunto de sus actuaciones de acuerdo con los siguientes valores:

### **1. COMPROMISO CON LAS PERSONAS Y ASOCIACIONES**

---

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía priorizará, en todas sus actuaciones, el compromiso con las personas con gran discapacidad y su proyecto de vida.

### **2. COHESIÓN ASOCIATIVA**

---

Nos comprometemos a promover la cohesión asociativa y la unidad de acción del conjunto de personas que forman parte de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, actuando de manera solidaria y consecuente con sus fines.

En consecuencia, los asociados, voluntarios y profesionales, desarrollarán actitudes y conductas personales no autoritarias y democráticas, en coherencia con los valores defendidos por las instituciones donde se encuadran, pondrán especial esmero en cuidar los procesos participativos estatutarios de los que sean responsables y, utilizarán la información como instrumento eficaz de diálogo.

Asimismo, tanto los miembros como las familias acudirán siempre en primera instancia a las instituciones asociativas correspondientes para la resolución de cualquier conflicto personal que pudiera haber surgido por su calidad de socio.

### **3. DIÁLOGO Y REIVINDICACIÓN: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN**

---

Vamos a canalizar e impulsar, ante los organismos e instituciones de carácter público y privado, las demandas generales y específicas que en cada momento se propugnen, mediante el diálogo, la cooperación y la reivindicación.

Nos comprometemos, a establecer los medios y los procesos para garantizar la óptima coordinación y comunicación, tanto a nivel interno de ASPAYM Andalucía como con otras entidades a nivel externo, y con la sociedad en general, evitando en cualquier caso los fundamentalismos.

### **4. TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN**

---

Aplicaremos todas las medidas necesarias para desarrollar una plena transparencia en la gestión, los objetivos, los métodos y los servicios que desarrolle la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía.

En este sentido, nos comprometemos a cumplir y reportar nuestra actividad de acuerdo con aquellos criterios e indicadores que en cada momento sean exigibles en el entorno social que vivimos, con total ausencia de ánimo de lucro y clara transparencia en nuestra actividad.

Así, los dirigentes de las asociaciones crearán en las mismas los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar con interés de lucro personal, los recursos económicos que se manejen, mediante cláusulas estatutarias de incompatibilidad u otros procedimientos similares, creando sistemas sencillos de contabilidad y de control económico total.

Además, los dirigentes de las distintas asociaciones deberán garantizar la transparencia de las mismas, avalada en cualquier caso por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes y, evitarán las fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión de su patrimonio.

En ningún caso, se creará un ambiente organizativo basado en relaciones jerárquicas.

### **5. CALIDAD EN GESTIÓN Y SERVICIOS**

---

Nuestros programas y planes tendrán como criterio básico alcanzar un nivel de excelencia organizativa determinada por una gestión de calidad, eficaz, eficiente y profesionalizada del conjunto de servicios que preste la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía.

## **6. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN**

---

El funcionamiento interno de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía se regirá en todo momento de acuerdo con los modelos activos de democracia y participación, facilitando y promoviendo, siempre que sea posible, el máximo consenso en nuestras decisiones.

## **7. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO**

---

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía promoverá la participación de voluntarios y socios colaboradores en sus actividades, desarrollando una política de sensibilización social y colaborando con cuantas personas o entidades, públicas o privadas, sea necesario o conveniente a tal fin.

La Federación considera la participación como el VALOR fundamental de su organización y eje básico de su desarrollo: sin participación, no hay asociacionismo, no hay transparencia, no hay comunicación, no hay sentido de pertenencia, no hay calidad y, en definitiva, no hay proyecto asociativo sin la participación de todos/as.

## **8. AUTOCRÍTICA Y COHERENCIA**

---

Establecer las condiciones para garantizar la coherencia interna de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía con relación al código ético, y potenciar la autocrítica constructiva y los procesos de evaluación, así como las medidas correctoras y sancionadoras necesarias.

Los miembros, profesionales, voluntarios y familias responderán con su apoyo e implicación personal a las llamadas que se les hagan desde sus asociaciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad por encima de consideraciones políticas, sociales, económicas o de cualquier otra naturaleza.

## **PRINCIPIOS ASPAYM ANDALUCÍA**

A continuación, como parte integrante del código ético de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía en propósito de excelencia para ser una organización comprometida con la transparencia y el buen gobierno, como ya se ha expresado, se establecen los siguientes principios básicos:

### **A. PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ORGANO DE GOBIERNO**

Está basado en que la Junta Directiva asuma su responsabilidad, ya que sus miembros son los encargados de velar por el cumplimiento de los fines de la organización y la gestión eficiente y honesta de los recursos. Por tanto, es obligada la participación activa y la implicación en la planificación y diseño de políticas y estrategias.

Los principios de funcionamiento de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía son:

- Se reunirá al menos tres veces al año.
- Estará constituido al menos por cinco miembros, debiendo asistir a sus reuniones al menos la mayoría de ellos.
- Todos los miembros de la Junta Directiva asistirán, al menos, a dos sesiones de la Junta al año.
- Los nombres y breve currículum de los miembros de la Junta Directiva serán públicos.
- La Junta Directiva, demostrará que existen criterios de selección de proyectos, proveedores, personal, servicios externos y organizaciones colaboradoras para prevenir conflicto de intereses y discriminación, adquisición de productos y servicios para que se realicen con la mayor objetividad y profesionalidad, pudiendo llegar a anularse o descartarse aquellas en las que se pueda conocer o demostrar conflicto de intereses o vinculaciones personales inadecuadas. En cualquier caso cuando existan conflictos, se prescindirá de la presencia del miembro afectado para la toma de decisiones.
- Crearán los protocolos necesarios para regularizar los procesos de contratación de personal, preservando la claridad, transparencia e imparcialidad, evitando situaciones de nepotismo.
- La Junta Directiva procurará dar un uso eficiente a los necesarios gastos que se produzcan en el desarrollo de los fines sociales. Se encuentra prohibido cualquier uso particular, privativo, cuestionable o inmorales de fondos de la Federación o de sus medios. A tal fin, la Junta Directiva rendirá las cuentas que sean precisas y controlará de forma eficaz y transparente los gastos en que incurra con motivo del desarrollo de los fines de la Federación.

## **B. PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

Tener un fin social claro, público e identificativo de la organización es vital para las decisiones estratégicas, diseño de programas, motivación y atracciones de colaboradores y posibles patrocinadores. El principio de la claridad y publicidad del fin social de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, estará basado en los Estatutos de la misma y, otros que se estimen y aprueben recibidos de la Federación Nacional ASPAYM.

Los dirigentes de nuestras organizaciones cuidarán con esmero los procesos participativos y crearán cuantas fórmulas y soportes fueren necesarios para garantizar la práctica en las mismas de los principios de participación asumidos por la Federación.

Así mismo, pondrán especial cuidado en el seguimiento de los liderazgos naturales que se originen en el interior de sus organizaciones, de forma que no deriven en protagonismos personales operativos de forma acrítica.

Además, se cuidará de forma particular la legítima y leal discrepancia con relación a la autoridad establecida, entendiendo este fenómeno como un test eficaz de actitudes democráticas institucionales y personales, logrando convertir la misma en un ejercicio natural de confrontación ideológica o táctica a través del diálogo civilizado y, se asumirá la práctica del consenso como la mejor práctica de respeto y valoración de todas las opiniones.

## **C.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

Es fundamental para la transparencia en la gestión que la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía sea capaz de mostrar por escrito qué quiere hacer y las acciones o programas que quieren llevar a cabo para conseguirlo. Para ello, es imprescindible que se produzca la mayor coincidencia posible entre lo planificado, lo escrito, lo solicitado, lo conseguido y lo ejecutado, en todos los terrenos, especialmente en todo lo que implique contenido económico.

Para ello, deben existir sistemas internos de evaluación y mejora de resultados, así como, el seguimiento formal y real de los beneficiarios.

Se decidirá por parte de la Federación cuál es el umbral de falta de calidad de sus servicios y no crearán más servicios mientras dicho umbral no sea superado.

Los dirigentes también estarán comprometidos en valorar y velar por el nivel de satisfacción de sus profesionales y voluntarios, así como por el grado de adhesión de éstos al proyecto asociativo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias.

Así, se establecerán estructuras de comunicación eficaces y fluidas con los profesionales, aceptando en buen grado sus críticas y sugerencias.

## **D.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

Este principio es uno de los más claros indicadores de hasta que punto la organización está en contacto con la sociedad y sus necesidades. La veracidad y detalle de la información disponible al público son fiel reflejo del talante transparente y responsable de ASPAYM Andalucía.

La estrategia de comunicación bien definida, facilitará el éxito de las acciones de captación de recursos y otras colaboraciones. En concreto:

- A. Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
- B. La organización indicará a priori a los potenciales donantes y colaboradores los medios y acciones por los que se les informará sobre sus actividades.
- C. Al menos una vez al año se informará a los donantes, socios y colaboradores sobre las actividades de la organización.
- D. Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico y página Web propia en funcionamiento y actualizada al menos una vez al año.
- E. La organización pondrá a disposición de quien las solicite tanto la memoria de actividades como la económica. La memoria de actividades incluirá un detalle del origen de los fondos y su destino por proyecto y actividad.

## **E.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

Una de las prioridades es conocer los medios de financiación con los que cuentan (no pueden existir donaciones anónimas, desconocidas o carentes de información suficiente por parte de Entidades o Corporaciones) y, una correcta diversificación de las fuentes financieras que aseguren en la medida de lo posible, la independencia y continuidad de ASPAYM Andalucía. A tal fin:

- A. Las actividades de captación de fondos privados, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.
- B. Serán públicas las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.
- C. Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
- D. Se respetará la privacidad de los donantes individuales.  
Estos criterios serán de obligado cumplimiento tanto para la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, como para cualquier otra Entidad existente o de posible creación futura y dependiente de ella.
- E. Se procurará, para mayor claridad económica, someter anualmente las cuentas



a una auditoría externa.

## **F.- PRINCIPIO DE CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

Es fundamental la existencia y reforzamiento de un control real sobre el gasto. Entre los objetivos de este principio estará publicar una distribución de lo que se gasta realmente en dirección y gestión, en las actividades y en captación de recursos, insistiendo en la necesidad de contar con profesionales cualificados. Igualmente debe ser considerado una herramienta fundamental la elaboración, discusión y aprobación de un presupuesto anual y la liquidación presupuestaria correspondiente, debiendo ser documentos descriptivos de las prioridades reales de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía. En particular:

- A. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Se detallarán separadamente los gastos asociados a la actividad mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y actividad de la organización.
- B. Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad.
- C. La organización no contará con recursos disponibles (que no sea el capital fundacional inicial o donaciones afectas al mismo) para el siguiente año fiscal por un monto superior a dos veces el mayor valor entre: i) los gastos incurridos en el presente año y ii) el presupuesto de gastos para el año siguiente.
- D. Deberá mantenerse una relación razonable entre los gastos incurridos en captación de fondos y los ingresos asociados.
- E. La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma persistente.
- F. Las inversiones financieras deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
- G. La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. En caso de obtener una cantidad superior a 600.000,00 euros en una campaña de obtención de fondos privados para proyectos concretos, se realizará una auditoría de cumplimiento, es decir, una comprobación sobre el terreno de la utilización de dichos fondos y los resultados obtenidos.
- H. Para cualquier disposición de fondos, inversión o caja tendrán reconocida la firma un máximo de cinco miembros de la Junta Directiva y será obligado la firma de tres de esos miembros.
- I. En ningún caso se utilizarán fondos de la Federación para usos distintos de sus fines, ni tan siquiera de manera puntual o aislada.
- J. Se actuará en materia de retribuciones con criterios de proporcionalidad y de respeto a los valores y principios de la Federación.

## **G.- PRINCIPIO DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

Es de obligado cumplimiento todo lo que dispongan las obligaciones fiscales específicamente aplicables a la Federación, así como la mayor observancia de cuantas normas o controles puedan existir que con carácter exhaustivo llevan a efecto la diferentes Administraciones Publicas. Igualmente, se establece como obligación ineludible de la Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía la realización de Auditorías Externas anuales.

Según la legislación vigente las organizaciones presentarán a la correspondiente autoridad pública:

- A. Memoria detallada de actividades y exacto grado de cumplimiento de los fines, así como el cuadro de financiación y la cartera de inversiones financieras.
- B. Con carácter anual el balance y la cuenta de resultados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estos documentos han de ser aprobados por el órgano de gobierno.
- C. Acreditación del cumplimiento del régimen fiscal al que están sujetas las distintas organizaciones.

## **H.- OBLIGACIONES FORMALES Y ADMINISTRATIVAS**

Todos los miembros de la Federación, especialmente las distintas Asociaciones que la conforman, deberán cumplir con todas las obligaciones de índole formal que la propia Federación establezca o que sean exigidas por las Administraciones Públicas o las personas físicas o entidades privadas que colaboren con la Federación.

Estas obligaciones abarcan, especialmente, la presentación de justificaciones de gastos, la transparencia en las cuentas, la claridad y el control en la prestación de servicios o ayudas y, en general, cualquier circunstancia que sea precisa y la Federación establezca a través de su Junta Directiva.

Asimismo, los profesionales y voluntarios evitarán la subcontratación de bienes, que pudieran producir lucro directa o indirectamente a familiares y/o amigos.

Además, todo servicio profesional prestado por cualquier personal de las distintas organizaciones, como actividad profesional libre y compatible con su dedicación en dichas organizaciones, deberán ser comunicados por éstos a los responsables de las mismas.

Las nuevas contrataciones, cumplirán el principio de publicidad y libre concurrencia una vez determinado el perfil profesional que se requiere, siendo el proceso de selección realizado por un tribunal de, al menos, 5 personas vinculadas a la entidad atendiendo a un baremo y concurso de meritos. Este proceso culminará con el acta de selección y contratación.

## **REGULACIÓN, CONTROL Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA**

La Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía, para la aplicación efectiva de su código ético, podrá crear un CONSEJO DE VIGILANCIA –que velará por el cumplimiento del código ético-, establecerá aquellos marcos de promoción y control necesarios - Fundación Lealtad, auditorías, programas de calidad y responsabilidad social, informes periódicos, etc.-, y realizará las modificaciones en sus Estatutos que permitan una mejor garantía de coherencia y eficacia en su aplicación.

### **A.- CREACIÓN DE UN CONSEJO DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y SANCIONES DISCIPLINARIAS**

El Consejo de Vigilancia estará compuesto por al menos cuatro miembros (tres designados por la Junta Directiva y uno por la Asamblea General). En principio serán: una persona ajena a ASPAYM Andalucía y experta en la materia, un socio que hubiese realizado tareas de responsabilidad en el pasado en la Federación, un componente actual de la Junta Directiva y otro socio que será el elegido por la Asamblea. Dicho Consejo establecerá de manera autónoma su sistema de trabajo y seguimiento, debiendo realizar al menos un informe anual, que contemple el seguimiento hecho a ASPAYM Andalucía, de manera especial a todo lo referido al Capítulo Económico Financiero, Actividades y Personal.

A su vez, por acuerdo de la Asamblea General y a propuesta del Consejo de Vigilancia, se podrán establecer sanciones por incumplimiento de las directrices y normas que recoge el presente Código que, incluso, pueden conllevar la expulsión de la Federación de cualquiera de sus miembros, asociaciones o socios.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada, el 23 de mayo de 2015.



Fdo.: Antonio Millán Moya  
Presidente  
Federación de Asociaciones ASPAYM Andalucía